



ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA ESTABLECER Y REGULAR LAS ÁREAS DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES

En la ciudad de Valencia, a 20 de abril de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Doña Inmaculada Renart López, como Directora Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 28 octubre de 2019, con efectos de 1 de noviembre de 2019 facultado para la firma de este Acuerdo de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto. 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2

Y DE OTRA PARTE: De otra parte, Dña. Raquel Gálvez Balaguer con NIF 53.056.867-F mayor de edad, actuando en nombre y representación de la Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital General para la Investigación Biomédica, Docencia y Desarrollo de las Ciencias de la Salud (en adelante denominada la "FUNDACIÓN"), con CIF G-96.792.221 y con domicilio social en Valencia (46014) Avda. Tres Cruces, nº 2. Dicha representación la ostenta en calidad de gerente de la misma, que manifiesta ser bastante para otorgar el presente contrato así como hallarse en vigor y no haberle sido revocado.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente y poder bastante, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio de colaboración y, a tal efecto

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 7 de noviembre de 2016, el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (Consorcio) y la Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital General Universitario para la investigación biomédica, docencia y desarrollo de las ciencias de la salud (Fundación); firmaron un Convenio Marco de colaboración. El objeto del mismo es establecer y regular las áreas de colaboración entre ambas instituciones. Entre las áreas de colaboración se establece la cooperación en diversos ámbitos.

Segundo.- Que con fecha 25 de abril de 2019 se suscribió entre estas instituciones "ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA ESTABLECER Y REGULAR LAS ÁREAS DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES"

Tercero.- Que la anteriormente referida adenda se prorrogó en 2020.

Cuarto.- Que la Fundación, sigue manteniendo y reuniendo todos los requerimientos y condiciones de seguridad necesaria, infraestructuras y espacios ubicados en la 4ª planta, pabellón B, del Hospital General, concretamente una sala blanca de seguridad biológica.

Quinto.- Que dado que persiste la necesidad de uso de las instalaciones de la sala blanca de seguridad biológica de la Fundación por el personal del Servicio de Farmacia del Consorcio durante al menos dos años más, se considera conveniente suscribir una nueva adenda al Convenio marco inicial que sustituya a la de 2019.

ACUERDAN

Primero.- Ceder el uso de las instalaciones de la Salas Blancas, concretamente la Sala B, y la Sala BN1, (Salas de seguridad biológica de la Fundación) al personal del Servicio de Farmacia del Consorcio que se determine para la preparación de citostáticos y otros medicamentos peligrosos.

Segundo.- La cesión de las anteriormente referidas instalaciones será de carácter temporal mientras se acondiciona el Servicio de Farmacia.

Tercero.- La Sala B será de uso exclusivo del personal del Servicio de Farmacia del Consorcio, siendo de uso compartido con el personal de investigación de la Fundación la Sala BN1, siempre que ello sea posible.

Cuarto.- El personal del Servicio de Farmacia del Consorcio velará por el uso adecuado de los recursos puestos a su disposición.

Quinto.- En tanto dure esta cesión se considerará esta sala blanca como un área deslocalizada de farmacotecnia del Servicio de Farmacia dedicada a la preparación de medicación para su aplicación en la práctica clínica habitual.

Sexto.- Esta cesión no supondrá obligaciones económicas para el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, ni para la Fundación, en todo caso, deberá ser atendida con medios personales y materiales del Consorcio.

Séptimo.- La Comisión de Seguimiento del Convenio Marco velará por el buen cumplimiento de este acuerdo, así como su desarrollo y duración.

Octavo.- La presente adenda tendrá una duración de dos años desde la fecha de la finalización de última prórroga (prevista para el 25-04-2121).

No obstante lo anteriormente estipulado, se consideran como otras causas de resolución del presente convenio:

- a) El incumplimiento manifiesto de las obligaciones asumidas por cualquiera de las Partes.
- b) El mutuo y expreso acuerdo de las Partes.
- c) La denuncia expresa y motivada de una de las Partes ante la Comisión de Seguimiento, y su ratificación por esta, con una antelación de al menos seis meses.
- d) La desaparición de las circunstancias que dieron origen al mismo.

En estos casos las actuaciones en curso de ejecución serán suspendidas en el estado en que se encuentren.

Noveno.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrá en su interpretación y desarrollo por la normativa correspondiente, con la especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Valencia

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

<p>FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO</p>	<p>CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA</p>
<p>Dña. Raquel Gálvez Balaguer 53056867F RAQUEL GALVEZ (R: G96792221)</p> <p><small>Formato digitalizado por: 139548077 RAQUEL GALVEZ (R: G96792221) Número de identificación (INE): 2.5.4.13 - IAF AEAT/AT0111 NIF: 151494565001900014 Identificación de la persona física: RAQUEL GALVEZ BALAGUER (R: G96792221) Identificación de la persona jurídica: FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO (R: G96792221) Identificación de la persona jurídica: FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO (R: G96792221) Identificación de la persona jurídica: FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO (R: G96792221) Fecha: 2021-04-23 08:41:08 -07:00</small></p> <p>Gerente Fundación Investigación Hospital General Universitario</p>	<p>Doña Inmaculada Renart López</p>  <p><small>CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALÈNCIA</small></p> <p>Directora General</p> <p>Directora Gerente Consorcio Hospital General Universitario de Valencia</p>



GENERALITAT
VALENCIANA

Presidència

DIRECCIÓ GENERAL DE RELACIONS AMB LES CORTS
Pl. de Nules, 2
46003 VALENCIA
Telèfon 963 424 766

INFORME DEL REGISTRE DE
CONVENIS DE LA GENERALITAT
NÚM. 465/2019

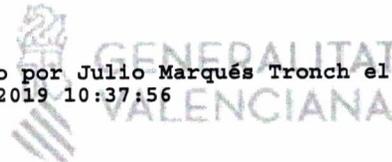
PROJECTE D'ADDENDA AL CONVENI MARC SUBSCRIT EL 7 DE NOVEMBRE DE 2016 ENTRE EL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA I LA FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI PER A LA INVESTIGACIÓ BIOMÈDICA, DOCÈNCIA I DESENVOLUPAMENT DE LES CIÈNCIES DE LA SALUT, PER A ESTABLIR I REGULAR LES ÀREES DE COL·LABORACIÓ ENTRE AMB DUES ENTITATS.

Pel que fa al projecte d'addenda de referència, rebut en data 16-4-2019, del Consorci Hospital General Universitari de València, i d'acord amb el que disposa l'article 16.1 del Decret 176/2014, de 10 d'octubre, del Consell, pel qual es regulen els convenis que subscriga la Generalitat i el seu registre, s'emet informe FAVORABLE perquè no consta cap conveni, acord o instrument semblant, subscrit i en vigor, ni cap projecte informat, el contingut del qual coincidisca amb el presentat.

València, a la data de la signatura electrònica.

EL CAP DEL SERVEI DE SUPORT AL SECRETARIAT
DEL CONSELL I REGISTRE D'ÒRGANS COL·LEGIATS

Firmado por Julio Marqués Tronch el
17/04/2019 10:37:56





CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

DEPARTAMENT VALÈNCIA-HOSPITAL GENERAL



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

INFORME ADENDA CONVENIO MARCO COLABORACIÓN

Revisada la **ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA ESTABLECER Y REGULAR LAS ÁREAS DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES**, se informa favorablemente por el Servicio Jurídico del Consorcio, Hospital General Universitario de Valencia.

Firmado digitalmente por
ALEJANDRO MONER GONZALEZ - NIF:25401376S
Cargo: jefe de seccion servicio juridico
Fecha: 07/04/2021 09:33:47 CEST



GENERALITAT
VALENCIANA

Presidència

DIRECCIÓ GENERAL DE RELACIONS
AMB LES CORTS
Pl. de Nules, 2
46003 VALENCIA
Telèfon 963 424 766

D'acord amb el que disposa l'article 18.1 del Decret 176/2014, de 10 d'octubre, del Consell, pel qual es regulen els convenis que subscriga la Generalitat i el seu registre, li comuniquem que el conveni indicat en la llista adjunta ha sigut inscrit en el Registre de Convenis de la Generalitat.

València, a la data de la signatura electrònica.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIAT
DEL CONSELL I RELACIONS AMB LES CORTS

Firmado por José Juan Bas Soria el
13/05/2021 13:35:49



SERVEI DE PLANIFICACIÓ, QUALITAT I CONTROL DE PROJECTES.
CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA.



<u>N-REGISTRE</u>	<u>DATA-FIRMA</u>	<u>TITOL</u>
0767/2021	20-04-2021. 23-04-2021	ADDENDA AL CONVENI MARC DE 7 DE NOVEMBRE DE 2016 ENTRE EL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA I LA FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI PER A LA INVESTIGACIÓ BIOMÈDICA, DOCÈNCIA I DESENVOLUPAMENT DE LES CIÈNCIES DE LA SALUT PER A ESTABLIR I REGULAR LES ÀREES DE COL·LABORACIÓ ENTRE AMB DÒS INSTITUCIONS.

INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

En relación con el ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA ESTABLECER Y REGULAR LAS ÁREAS DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES

informar que en la Comisión de Convenios de este centro del pasado día 25 de marzo se aprobó la oportunidad de su trámite.

Un saludo

Valencia 01-04-2021

Fdo.: Fernando Simarro Mir
Coordinador del Servicio de Calidad y Planificación

